



QUICK TIPS

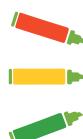
ACTIVIDADES DEL SECTOR EDUCATIVO QUE CALIFICAN PARA MARCADORES DE RÍO

Durante el período 2014-2020, la Unión Europea (UE) se comprometió a gastar al menos 20% de su presupuesto en acciones relacionadas con el clima. Para el período 2021-2027, la UE ha decidido incrementar su contribución a estas acciones en al menos un 30%, mediante el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional (NDICI - Global Europe). En cuanto a la biodiversidad, en 2012 la UE se adhirió el objetivo de Hyderabad de “duplicar los flujos totales de recursos financieros internacionales relacionados con la biodiversidad hacia los países en desarrollo” para el 2015, y hasta el 2020, frente a un valor de referencia de 167 millones de euros al año. En los próximos años, la UE buscará igualmente garantizar que el gasto no tenga impactos negativos en la biodiversidad y respalde el logro de los objetivos internacionales en esta materia, para lo cual se pone como objetivo dedicar 7,5% de su presupuesto general a la biodiversidad hasta 2024 y el 10% al 2026.

El Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE desarrolló cuatro ‘marcadores de Río’ para identificar la contribución de las acciones a los objetivos de las Convenciones de Río de la ONU (dos marcadores relacionados con la Convención Marco sobre Cambio Climático, uno con la Convención sobre Diversidad Biológica y uno con la Convención sobre Lucha contra la Desertificación y la Degradación de las Tierras). Los ‘Marcadores de Río’ son utilizados por la DG INTPA para realizar un seguimiento de las contribuciones financieras a los temas de las Convenciones de Río. De acuerdo con una metodología adoptada por el CAD de la OCDE, hay tres puntajes posibles (0, 1 y 2) para los Marcadores de Río. La DG INTPA evalúa qué porcentaje del presupuesto de una acción contribuye a los temas de las Convenciones, en base a la puntuación del marcador correspondiente, de la siguiente manera:



**Si Biodiversidad,
Cambio Climático
Desertificación**



<input type="checkbox"/> NO ES UN OBJETIVO	MR=0	0% PRESUPUESTO
<input type="checkbox"/> ES UN OBJETIVO SIGNIFICATIVO	MR=1	40% PRESUPUESTO
<input type="checkbox"/> ES UN OBJETIVO PRINCIPAL	MR=2	100% PRESUPUESTO

La puntuación debe realizarse de acuerdo con las correspondientes [directivas OCDE CAD](#).¹

El objetivo de **biodiversidad, lucha contra la desertificación, mitigación del cambio climático y/o adaptación al cambio climático** puede marcarse como “principal” cuando se establece explícitamente como fundamental en el diseño o la motivación de la acción. Para ser marcado como “significativo”, el objetivo debe estar explícitamente establecido, pero no es el motor o motivación fundamental para emprender y diseñar la actividad.

¹ OECD DAC (2018) Converged Statistical Reporting Directives for the Creditor Reporting System (CRS) and the Annual DAC Questionnaire. Annexes – modules D and E (Annex 18 – Rio markers). DCD/DAC/STAT(2018)9/ADD2/FINAL.



Biodiversidad

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la diversidad biológica si promueve al menos uno de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica: (1) la conservación de la diversidad biológica; (2) el uso sostenible de sus componentes (ecosistemas, especies o recursos genéticos); o (3) la distribución justa y equitativa de los beneficios de la utilización de los recursos genéticos.

Los criterios de selección son los siguientes:

La actividad contribuye a:

- Protección o mejora de ecosistemas, especies o recursos genéticos mediante la conservación in situ o ex situ, o la reparación del daño ambiental existente; **o**
- La integración de las preocupaciones sobre la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos dentro de los objetivos de desarrollo y la toma de decisiones económicas de los países receptores, a través del desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco normativo y de políticas, o la investigación; **o**
- Los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención.

La actividad se calificará como “**objetivo principal**” (es decir, MR2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los tres criterios anteriores.

Actividades típicas en el sector de la educación que pueden calificar para el marcador Río de ‘Biodiversidad’² son:

- ▶ Desarrollo de programas de formación, planes de estudios, investigación y actividades de intercambio de conocimientos centrados principalmente en temas relacionados con la diversidad biológica (MR2);
- ▶ Integración de los temas de la biodiversidad en las actividades de enseñanza, investigación, formación e intercambio de conocimientos (MR1).



Lucha contra la desertificación

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la desertificación si tiene como objetivo combatir la desertificación o mitigar los efectos de la sequía en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, mediante la prevención y/o reducción de la degradación de la tierra, la rehabilitación de tierras parcialmente degradadas o la recuperación de tierras desertificadas.

Los criterios de selección son los siguientes:

La actividad contribuye a:

- ProTEGER o mejorar los ecosistemas de las tierras secas o remediar el daño ambiental existente; **o**
- Integrar las preocupaciones relacionadas con la desertificación en los objetivos de desarrollo de los países socios mediante el desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco regulatorio y de políticas, o la investigación; **o**
- Los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

La actividad se calificará como “**objetivo principal**” (es decir, MR2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los criterios anteriores, incluso en el contexto de la realización de programas de acción nacionales, subregionales o regionales.

Actividades típicas del sector de la educación que pueden calificar para el marcador de Río de ‘Desertificación’ son:

- ▶ Elaboración de programas de formación, planes de estudios, investigación y actividades de intercambio de conocimientos centrados principalmente en temas relacionados con la desertificación y la degradación de las tierras (MR2);
- ▶ Integración de los temas de desertificación y degradación de las tierras en las actividades de enseñanza, investigación, formación e intercambio de conocimientos (MR1).

² OECD (2019). Indicative Table for the Rio marker for Biodiversity. DCD/DAC/STAT(2018)26/final.



Mitigación del cambio climático

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la mitigación del cambio climático si contribuye al objetivo de estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera a un nivel que evite la interferencia antropogénica peligrosa con el sistema climático, mediante la promoción de esfuerzos para reducir o limitar emisiones de GEI o mejorar el secuestro de GEI.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

La actividad contribuye a:

- La mitigación del cambio climático mediante la limitación de las emisiones antropogénicas de GEI, incluidos los gases regulados por el Protocolo de Montreal; **•**
- La protección y / o mejora de los sumideros y reservorios de GEI; **•**
- La integración de las preocupaciones sobre el cambio climático con los objetivos de desarrollo de los países socios mediante el desarrollo institucional, el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento del marco normativo y de políticas, o la investigación; **•**
- Los esfuerzos de los países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

La actividad se calificará como **“objetivo principal”** (es decir, MR2) si directa y explícitamente su meta es lograr uno o más de los cuatro criterios anteriores.

Las actividades típicas en el sector de la educación que pueden calificar para el marcador de Río de Mitigación del Cambio Climático son:

- ▶ Fortalecimiento de la calidad de la educación superior en ciencia y tecnología con un enfoque en energías renovables (MR1)
- ▶ Acceso a energía fuera de la red para escuelas; edificios escolares sostenibles (MR2 o MR1)
- ▶ Integración de la educación ambiental/climática en los planes de estudios escolares (MR2)
- ▶ Creación de estrategias de desarrollo con bajas emisiones de carbono a nivel de la educación primaria, secundaria y terciaria (MR1)
- ▶ Fortalecimiento de los planes de estudio de las escuelas de formación técnica y vocacional para desarrollar nuevas habilidades en tecnologías bajas en carbono, tales como el desarrollo, instalación y mantenimiento de sistemas de energía renovable (MR1)



Adaptación al cambio climático

Una actividad debe clasificarse como relacionada con la adaptación al cambio climático si tiene la intención de reducir la vulnerabilidad de los sistemas humanos o naturales a los impactos actuales y esperados del cambio climático, incluida la variabilidad climática, manteniendo o aumentando la resiliencia, mediante una mayor capacidad de adaptación a, o absorber, las tensiones, las perturbaciones y la variabilidad del cambio climático y/o ayudar a reducir la exposición a ellos.

Esto abarca una gama de actividades que van desde la generación de información y conocimiento hasta el desarrollo de capacidades, la planificación y la implementación de acciones de adaptación al cambio climático.

Los **criterios de selección** son los siguientes:

Una actividad es elegible para el marcador de adaptación al cambio climático si:

- El objetivo de adaptación al cambio climático se indica explícitamente en la documentación de la actividad; y
- La actividad contiene medidas específicas dirigidas a la definición anterior.

Se recomienda seguir los siguientes pasos para justificar una puntuación de Marcador de Río 2:

- ▶ **Establecer el contexto de riesgos, vulnerabilidades e impactos relacionados con la variabilidad climática y el cambio climático:** para que un proyecto sea considerado como uno que contribuyó a la adaptación al cambio climático, el contexto de vulnerabilidad climática debe establecerse claramente utilizando una base de evidencia sólida. Esto podría incluir el uso de material de análisis e informes existentes, o la realización de una evaluación de la vulnerabilidad climática como parte de la preparación de un proyecto.

- ▶ **Declarar la intención de abordar los riesgos, las vulnerabilidades y los impactos identificados en la documentación del proyecto:** el proyecto debe establecer cómo pretende abordar las vulnerabilidades del cambio climático específicas del contexto y la localidad, según lo establecido en los análisis, informes o en la evaluación sobre la vulnerabilidad climática del proyecto.
- ▶ **Demostrar un vínculo claro y directo entre los riesgos, las vulnerabilidades y los impactos identificados y las actividades específicas del proyecto:** el proyecto debe abordar explícitamente los riesgos y las vulnerabilidades bajo el cambio climático actual y futuro, tal como se identifica en la documentación del proyecto.

Las actividades típicas del sector de la educación que pueden calificar para el marcador de Río de Adaptación al Cambio Climático³ son:

- ▶ Integración de la educación ambiental/climática en los programas de estudio escolares (MR2).
- ▶ Infraestructura escolar resistente al cambio climático, p. ej. construir/renovar edificios capaces de resistir los impactos de los eventos climáticos extremos y usar las escuelas como refugios de emergencia multipropósito en caso de desastres naturales (MR2);
- ▶ Desarrollar nuevas habilidades necesarias para la adaptación a los impactos del cambio climático en las escuelas de educación vocacional y educación superior, tales como destrezas para el diseño resiliente al clima (MR1).

³ [OECD DAC Rio Markers for Climate Handbook](#)